PLIEGO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

SERVICIO DE RASTREO SATELITAL VEHICULAR

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente Pliego establece el alcance y los parámetros técnicos que regirán la contratación del “Servicio de Rastreo Satelital Vehicular” para todas las unidades utilizadas por personal de la empresa ADIFSE, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente.

2. SERVICIO

Cada vehículo contará con un dispositivo interno de GPS, que no debe encontrarse accesible a la posible manipulación intencional o no de personas ajenas al proveedor. Debe contar con una plataforma de autogestión de la flota, con usuarios exclusivamente para el área de automotores.

El sistema debe permitir localizar y monitorear los vehículos en tiempo real, visualizar recorridos históricos y establecer puntos de referencia. También brindar la posibilidad de configurar y visualizar alarmas. Además, el sistema registra automáticamente los kilómetros recorridos y las velocidades promedio de todos los vehículos de forma simultánea.

3. VIGENCIA

La contratación corresponde a un (1) año o hasta agotar el saldo de la orden de compra, con opción de renovar por mismo plazo y condiciones.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Cantidad de unidades: 180

• Acceso:

Usuarios para el área de automotores exclusivamente – ingreso vía web con contraseña. Solo perfil administrador.

• Capacitación del personal de ADIF – Automotores y Mesa de ayuda:

Deberá incluirse en la cotización. El proveedor deberá contar con Mesa de ayuda las 24hs online.

• Lugar de instalación y mantenimiento de equipos:

El adjudicatario deberá poseer la capacidad de instalar y realizar el mantenimiento necesario a los dispositivos en la ubicación que se encuentran los vehículos.

• Ubicación de Flota Vehicular:

El sistema deberá permitir ver la ubicación en tiempo real de cada uno de los móviles. Se deberá permitir, visualizar toda la flota de vehículos en su totalidad ylo en forma individual, en tiempo real, sobre cartografía digital geo-Referenciada.

• Cartografía:

La cartografía deberá ser digital, del estilo Google Maps, Google Earth de igual características o superior. La cartografía deberá ser actualizable por el oferente sin ningún costo adicional para ADIF.

• Histórico de recorrido:

El sistema deberá permitir conocer el recorrido de cualquiera de los móviles en un rango de tiempo determinado, mínimo 3 meses.

• Rutas definidas:

El sistema deberá contar con la posibilidad de asignar zonas de ruta y puntos de interés en el mapa a cada vehículo de manera individual, y esta información podrá utilizarse para definir parámetros para la aplicación de alarmas.

• Alarmas Automáticas:

La plataforma contará con la definición de alarmas para cada uno de los vehículos que se activarán de acuerdo con los siguientes rangos:

Egreso e ingreso en zona de ruta predefinida.

Exceso de velocidad.

Kilometraje recorrido.

Tiempo.

Las alarmas deberán ser programadas en el sistema, por usuarios con permisos habilitantes para dicha acción y podrán enviarse por mail, alerta en la web y/o SMS. Por ejemplo, las alarmas también deberían enviar avisos de vencimientos de Licencias de conductor, Vencimientos de Seguros, etc.

La antelación con que deberán emitirse las alertas, como así también la cantidad de veces que se deberán emitir alertas por un mismo tema y la cantidad de usuarios que serán destinatarios de dichas alertas, serán definidos por ADIF de acuerdo con cada tipo de alerta.

El sistema deberá contar al menos con los campos que se enumerarán a continuación, y que se compondrán como mínimo con la siguiente información:

./ Vehículos:

./ Patente

./ Marca

./ Modelo

./ Dominio

./ Chasís

./ Motor

./ Color

./ Conductor

./ Base Operativa

./ Centro de Costos

./ Póliza

./ N° de Siniestro

./ Ploteo (Si/No)

~ Conductores:

./ Nombres y Apellido ./ N" Legajo ./ D.N.!. ./ Base Operativa ./ Correo electrónico ./ Fecha de nacimiento ./ Fecha de ingreso ./ Celular ./ Teléfono /Interno ./ Licencia de Conducir (Archivo tipo PDF) ./ Curso de conducción de segura (Si/No) ~ Base Operativa: ./ Nombre de base ./ Localidad ./ Jefe de Base ./ Domicilio

Todos los Campos se podrán modificar de acuerdo con las necesidades de ADIF.

• Mantenimientos preventivos

El sistema deberá enviar alertas de manera automática de acuerdo con los kilómetros que deberán pasar entre cada servicio y los kilómetros que cuente cada vehículo, información que deberá actualizarse de manera automática a cada momento que cada vehículo se movilice. Una vez ingresado el kilometraje cuando se da de alta un vehículo por única vez, el sistema mantendrá su odómetro con la información que recopile de manera "on-line" por cada viaje que realice cada automotor, sin necesidad de que ningún usuario actualice los datos. Deberá contar también, con una numeración correlativa donde serán abiertas las

necesidades de mantenimiento preventivo de cada vehículo en forma automatizada, y así poder mantener una trazabilidad de cada servicio de mantenimiento.

• Resguardo de información

El sistema deberá almacenar un histórico de la totalidad de la infamación generada en la plataforma por al menos un (1) año calendario. También deberá permitir, en caso de que ADIF así lo requiera, guardar la información tanto en los servidores propios del oferente como los servidores de ADIF. Sin perjuicio de lo requerido en el párrafo precedente.

• Aplicación para dispositivos móviles

El sistema deberá contemplar la posibilidad de poder ser accesible desde una aplicación desarrollada para cualquier sistema de dispositivos móviles, como Android y/o lOS, desde donde se podrá realizar y visualizar la operación de la plataforma desde cualquier teléfono celular o Tablet.

• Tablero de control

El sistema deberá contar con un tablero de control para gestionar la flota de ADIF, donde se mostrarán en una sola pantalla las variables principales y gráficos de la operación. El tablero deberá ser aprobado por ADIF, de acuerdo a las necesidades de gestión que posee el área de Automotores.

• Dispositivos de GPS

Los dispositivos de GPS a colocar en los vehículos de ADIF, serán instalados bajo la forma de comodato, sin costo alguno para ADIF por el equipo, mantenimiento y/o reemplazo de los mismos. En caso de rotura, mal funcionamiento o cualquier motivo que altere el normal funcionamiento del equipo, el prestador del servicio deberá coordinar el recambio del dispositivo de manera inmediata con personal de ADIF, sin que esto genere un costo adicional.

• Generación de Reportes

El sistema deberá permitir la generación de reportes de acuerdo a la totalidad de datos que se encuentren ingresados en el momento de generación de los mismos. Dichos reportes deberán ser exportables, al menos, como archivos Excel o PDF.

• Facturación

El servicio de instalación deberá ser ejecutado al comienzo del contrato el cual se facturará al culminar la tarea. El servicio de mantenimiento será facturado de manera mensual a mes vencido. En consecuencia, se aceptarán “Ofertas Alternativas”, las cuales serán evaluadas por ADIFSE en base a lo establecido en los párrafos precedentes. Se deja expresa constancia de que no se admitirán “ofertas variantes”.

5. REDETERMINACION DE PRECIOS

1. El precio de la contratación estará sometido a la metodología de redeterminación de precios que estipula el "Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra, Bienes y Servicios de ADIF", que se encuentra publicado en la página web www.adifse.com.ar.
2. La incidencia y parámetros de variación que conforman la Estructura de Costos Estimada y que ADIF considera para el procedimiento de redeterminación de precios es la que se detalla a continuación.

FUENTE	INDICE	AFECTACION	VECTOR
INDEC, Índice de precios al consumidor (IPC)	Cuadro 1.Nivel general, Nacional	15%	"Gastos generales"
INDEC, Índice de precios al consumidor (IPC)	Cuadro 4. Nivel general, bienes y servicios, Servicios, Nacional.	15%	"Servicios"
INDEC, Índice de precios al consumidor (IPC)	Cuadro 2. Nivel general, comunicación, Nacional	70%	"Comunicación"

6. PLANILLA DE COTIZACION

descripción	Cantidad	Valor unitario (IVA no Incluido)	Valor Total (IVA no Incluido)
Servicio de monitoreo y gestión vehicular 180 equipos por 12 meses	2160		
Instalación de equipo GPS en CABA/Provincia	180		
TOTAL OFERTA SIN IVA			**$**
TOTAL OFERTA CON IVA			**$**

OFERTA TOTAL EN PESOS ARGENTINOS – sin IVA (Indicar en letras) .....

.....

OFERTA TOTAL EN PESOS ARGENTINOS – con IVA (Indicar en letras) .....

.....

En caso de discrepancia entre lo indicado en números respecto a lo manifestado en letras, o error de cálculo en la planilla (multiplicación o suma), prevalecerá y será considerado únicamente el total presentado en letras. La cotización deberá presentarse con hasta 2 (DOS) decimales. En caso contrario se aplicará redondeo por truncamiento en el segundo decimal.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número: IF-2025-126553852-APN-GSGYSP#ADIFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 13 de Noviembre de 2025

Referencia: PLIET - EX-2025-125393753- -APN-GSGYSP#ADIFSE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.13 16:04:29 -03:00

Martin Alejandro Negro
Gerente
Gerencia Servicios Generales y Seguridad Patrimonial
Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.13 16:04:29 -03:00